

## Notas

- Para cualquier trámite no deberá tener adeudos en el impuesto predial.
- Para cualquier predio que se solicite el certificado de Número Oficial, deberá de estar incorporado al plano cartográfico de la Dirección Municipal de Catastro, en caso contrario deberá de dirigirse a dicha Dirección, para realizar el trámite de actualización cartográfica y proporcionar una copia del mismo dentro de los requisitos.
- Solo para predios fusionados o subdivididos deberá presentar copia de la Fusión o Subdivisión (con las claves catastrales asignadas a cada fracción)..
- Copia del oficio de cadenamamiento por parte de Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Comisión Estatal de Caminos en caso de requerirlo.
- Copia del plano de Deslinde Catastral en caso de que las medidas y superficie del predio no coincidan con lo señalado en comprobante de propiedad.
- Los planos para condominios y nuevos fraccionamientos deberán ser presentados en AutoCAD versión 2010 y contener lo siguiente: banquetas, camellones y ejes viales elaborados con polilíneas y los lotes habitacionales, comerciales, de servicios mixtos, de áreas verdes, de restricción elaborados en polígonos
- No se recibirá ningún expediente que no cuente con todos los requisitos solicitados. Expediente que no sea pagado al momento de su ingreso, se contestará no procedente.
- Para agilizar el ingreso de los trámites de Números Oficiales se sugiere presentar archivo digital de todos los requisitos escaneados.
- Solo se otorgarán números oficiales a predios con frente a vías públicas que estén señaladas en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (Artículo 22 del Reglamento de Construcción del Municipio de Querétaro).
- Para la incorporación de condominios deberá dirigirse a la Dirección Municipal de Catastro, con el fin de complementar los requisitos necesarios para dar de alta las claves catastrales correspondientes.
- Una vez asignadas las claves a los fraccionamientos, liquidada y entregada la notificación, estos comenzarán a generar costo del impuesto predial.
- En caso de **requerir factura, presentar** el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), presentar copia y poder notarial, para liquidación de adeudo.
- Los recibos de pago solamente podrán salir a nombre del Titular.

Artículo 73. Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicación, anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: "Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicación incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

## Ubicación de las ventanillas donde puede realizar los trámites:

### Centro Cívico de Querétaro

Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,  
Fracc. Centro Sur.  
Teléfono: 01 [442] 238 77 00 Ext. 6564

### Delegación Epigmenio González

Av. Tláloc No. 100, Col. Desarrollo San  
Pablo.  
Teléfono: 01 [442] 217 3908

### Delegación Felipe Carrillo Puerto

Calzada Guadalupe Victoria No. 103,  
Col. Carrillo Puerto.  
Teléfono: 01 [442] 210 08 89 Ext 116

### Delegación Centro Histórico

Madero 81 Pte., Col. Centro.  
Teléfono: 01 [442] 212 55 00 Ext. 285

### Delegación Santa Rosa Jáuregui

Agapito Pozo S/N, Esq. Independencia,  
Col. Centro, Santa Rosa Jáuregui.  
Teléfono: 01 [442] 291 00 19 Ext. 114 y  
124

### Delegación Josefa Vergara y Hernández

Calle 21 No. 1000, Col. Lomas de Casa  
Blanca.  
Teléfono: 01 [442] 222 15 10 Ext. 123

### Delegación Félix Osoreo Sotomayor

Av. de la Luz No. 602, Col. Cerrito  
Colorado.  
Teléfono: 01 [442] 218 02 89

### Delegación Villa Cayetano Rubio

Av. del Río No. 1, Col. Hércules.

Ahora ya puedes realizar  
estos trámites vía internet:  
[www.municipiodequeretaro.gob.mx](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx)



Secretaría de Desarrollo Sostenible  
Dirección de Desarrollo Urbano

# Número Oficial

Vigencia a partir del 1 abril de 2019  
El presente tríptico sustituye a los anteriores.



Estos espacios serán llenados por parte del personal del Departamento de Licencias Urbanas  
 Solamente se llenará para condominios verticales

Propietario/a:  
 Domicilio Fiscal (en caso de requerirlo)  
 R.F.C. (en caso de requerirlo)


Se le solicita que en la elaboración de la tabla anterior se respeten todos y cada uno de los títulos indicados, los cuales serán llenados de acuerdo al predio en particular, dejando en blanco los que no apliquen en cada caso.

# Número Oficial

## Requisitos

### Número Oficial

- Escritura inscrita en el Instituto de la Función Registral, antes Registro Publico de la Propiedad y Comercio (que señale: superficie, lote, manzana, medidas, colindancias, el cual deberá estar firmado y sellado).
- Solo para predios fusionados o subdivididos deberá presentar copia de oficio y plano autorizado de fusión o subdivisión autorizado.
- En todos los casos diferentes a uso habitacional unifamiliar, deberá indicar folio de Dictamen de Uso de Suelo (en caso de que el Dictamen haya sido otorgado antes del 2001, deberá presentar el documento que lo ampare)
- Clave Catastral del predio con nombre del/de la propietario/a actualizado de acuerdo a comprobante de propiedad presentado (Para realizar la actualización deberá dirigirse a la Dirección Municipal de Catastro).

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles después de la recepción del trámite.

Para cualquier tramite no deberá tener adeudos en el impuesto predial.

### Número Oficial para condominios y pre asignación de claves catastrales

- Comprobante de propiedad (que señale: superficie, lote, manzana, medidas, colindancias, el cual deberá estar firmado y sellado).
- Cuando sean predios en condominio, pre asignación de Clave Catastral, resultado de fusiones o subdivisiones o más de 5 expedientes, deberá de presentarse **Tabla de Número Oficiales** archivo digital (Excel versión 2003) para Números Oficiales de importación; la tabla anexa al presente tríptico, podrá encontrarla en la siguiente dirección electrónica:<http://2www.municipiodequeretaro.gob.mx/modules.php?name=Menu&archivo=desarrollourbano> (ver Tabla de Números Oficiales) o bien, acercarse al Área de Certificación Urbana.
- Oficio de autorización del Proyecto en Condominio.
- Plano general autorizado del Condominio (matematización; en casos de condominios verticales presentar planos de cortes transversales y longitudinales).
- Archivo (AUTOCAD Versión **2010**) que contenga el plano autorizado geo referenciado con coordenadas UTM y DATUM:ITRF92 de acuerdo a especificaciones técnicas de la Dirección Municipal de Catastro.
- Clave catastral origen (con la que se paga predial).

Tiempo de respuesta: 8 días hábiles después de la recepción del trámite.

**NOTA:** La información deberá ser presentada en formato digital archivo PDF, legible, completa, en orden, sin rotación y un archivo por cada requisito.

## Números Oficiales de nuevos fraccionamientos.

- Comprobante de propiedad (que señale: superficie, lote, manzana, medidas, colindancias, el cual deberá estar firmado y sellado).
- Oficio de autorización de lotificación o re-lotificación y 1 copia del plano autorizado de nomenclatura legible, que contenga: lote, manzana, superficie de cada predio y medidas.
- Archivo (AUTOCAD Versión **2010**) que contenga el plano autorizado geo referenciado con coordenadas UTM y DATUM:ITRF92 de acuerdo a especificaciones técnicas de la Dirección Municipal de Catastro.
- 1 copia de la publicación de la Gaceta Municipal y/o La Sombra de Arteaga.
- Clave Catastral origen (con la que se paga el predial).
- Listado de claves catastrales de la Dirección de Catastro ó plano de pre-asignación de Claves Catastrales con sello vigente.

Tiempo de respuesta: 8 días hábiles después de la recepción del trámite.

**NOTA:** La información deberá ser presentada en formato digital archivo PDF, legible, completa, en orden, sin rotación y un archivo por cada requisito.

### Certificado de Número Oficial Habitacional Unifamiliar Express

- Comprobante de propiedad que señale superficie, lote, manzana, medidas y colindancias, el cual deberá de estar firmado y sellado.
  - La clave catastral del predio con nombre del/la propietario/a actualizado, de acuerdo al comprobante de propiedad presentado (para realizar actualización deberá dirigirse a la Dirección Municipal de Catastro).
- NOTA:** Para números oficiales habitacionales en fraccionamientos y condominios nuevos autorizados a partir del 01 de abril del 2014.
- La información deberá ser presentada en formato digital archivo PDF, legible, completa, en orden, sin rotación y un archivo por cada requisito.
- Tiempo de respuesta: el mismo día.